

EDITORIAL

La interacción docente-alumno es el horizonte hacia el cual se proyecta la Revista, y a este fines esperamos que responda. Quiere, ante todo, servir de instrumento a los profesores para la enseñanza del Derecho, a la vez que posibilite a los estudiantes publicar sus incipientes investigaciones en forma de ensayos. En otras palabras, y más aún en momentos en que ciertos criterios contables amenazan desvirtuar el rol de la Universidad pública, mantener y ampliar este foro editorial alternativo —en donde ambos pilares de la educación podamos intercambiar ideas sin más requisito que la excelencia académica— constituye la razón y fin de nuestro trabajo.

En este sentido, en la generosa acogida dispensada a la Revista anterior dedicada a la protección internacional de los derechos humanos encontramos, quienes modestamente hacemos esta tarea, la mejor recompensa a nuestro esfuerzo. Los datos editoriales parecen indicar que la obra ha interesado no sólo a docentes y estudiantes, sino a otros estudiosos del Derecho que han encontrado en esas páginas información de valiosa consulta.

Y así como la problemática de los derechos humanos es uno de los temas del derecho internacional público que mayor elaboración y tratamiento está logrando con el transcurso del tiempo, la responsabilidad civil es la gran discusión del derecho civil de hoy. A nadie escapa que el mundo actual —globalizado, complejo, injusto, vertiginoso— requiere una mayor y mejor defensa de los derechos individuales y colectivos. Ambas temáticas se erigen, entonces, en una suerte de piedra de toque de la discusión jurídica de estos tiempos.

Así las cosas, en esta oportunidad tenemos la privilegiada satisfacción de presentar al lector una nueva edición de la Revista. Contiene las lecciones y ensayos cuya publicación no permitía más demora, y que debimos postergar en el número anterior debido a los motivos apuntados en aquella edición. Al mismo tiempo, se ve incrementada por la reapertura de una antigua sección ("Lo Sabía?"), y con el, entonces, adecuado dossier sobre temas de "Responsabilidad Civil". Si bien la labor de coordinación ha sido exigente, la disposición de los autores fue muy favorable al cumplimiento de sus directrices. Y es por ello que consideramos cumplido el

propósito buscado, pese a las dificultades inherentes a la naturaleza de la obra y a las que, además, derivan de su carácter colectivo.

Por otro lado, la preocupación por reflejar los cambios del nuevo derecho en una época de rápidas y profundas modificaciones, sigue siendo la constante de quienes hacemos esta revista intentando acompasar nuestra labor a esa continua dinámica. En este sentido, al tiempo que terminábamos esta edición, la Comisión Redactora Honoraria designada por decreto 685/95 del Poder Ejecutivo, presentaba ante el Ministerio de Justicia de la Nación el, para mucho ansiado, Anteproyecto de Código Civil unificado con el Código de Comercio, con un total de 2.532 artículos. Y como un comentario exegético de las innovaciones que pretende introducir este proyecto excedería con mucho las limitaciones propias del presente número, deberemos contentarnos con publicar, a modo de apéndice legislativo y en forma casi inédita, el texto de los 127 artículos que integran el Capítulo I de su Título V (correspondiente al Libro Cuarto del mencionado proyecto legislativo), y que trata precisamente sobre la responsabilidad civil.

Para finalizar, queremos dedicar esta obra a la memoria del Profesor Dr. Jorge Bustamante Alsina, quien falleciera a fines del año pasado poco tiempo después de ser invitado a formar parte del dossier que hoy publicamos. Doctrinario de agudísimo criterio y especialista en responsabilidad civil, fue autor de destacadas obras y profesor honorable de esta Facultad, entre las múltiples actividades de este intelectual al servicio del Derecho. Por estas y otras razones, los integrantes de este equipo recordaremos por siempre a quien fuera uno de los más importantes referentes argentinos en la materia. Vaya pues, para él, este humilde homenaje.